

ANEXO II

CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE PLATAFORMA ÚNICA

NORMATIVA DE APLICACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD

- *DECRETO 135/2018, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas de accesibilidad universal en la edificación, espacios públicos urbanizados, espacios públicos naturales y el transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*
- *Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.*

Tal y como recoge la normativa en materia de accesibilidad para los espacios públicos urbanizados, se debe mantener un ancho adecuado en los *itinerarios peatonales accesibles*, con al menos 1.80 m.

En urbanización consolidada, en el caso de plataformas únicas, siempre que el ancho de la vía vehicular conserve el mínimo requerido, podríamos rebajar la anchura de las bandas peatonales hasta 1.50 m.

En base a estas premisas, se plantean dos formas de diseñar las calles en plataforma única:

1. PLATAFORMA ÚNICA CON PRIORIDAD PEATONAL

Cuando el ancho de la vía no permita la separación entre el itinerario vehicular y el itinerario peatonal, se debe adoptar la solución de "**Plataforma Única con Prioridad Peatonal**", es decir, el peatón y el vehículo compartirán espacios de tránsito, dejando claro que la prioridad será del peatón.

CRITERIOS DE DISEÑO:

- Empleo de un **único pavimento en su totalidad**, acorde con las características del itinerario peatonal accesible, para reforzar la comprensión de la prioridad peatonal e intentando asemejarse al que pudiera ser interpretado por el conductor como correspondiente a zonas peatonales.
- No deben incorporarse pasos de peatones, ya que el requisito básico es la prioridad del peatón en la totalidad de la vía.
- Refuerzo mediante la **señal vertical adecuada** al inicio y final de la calle, conforme al Reglamento General de Circulación ("S.28-Calle residencial" y "S.29-Fin de calle residencial").

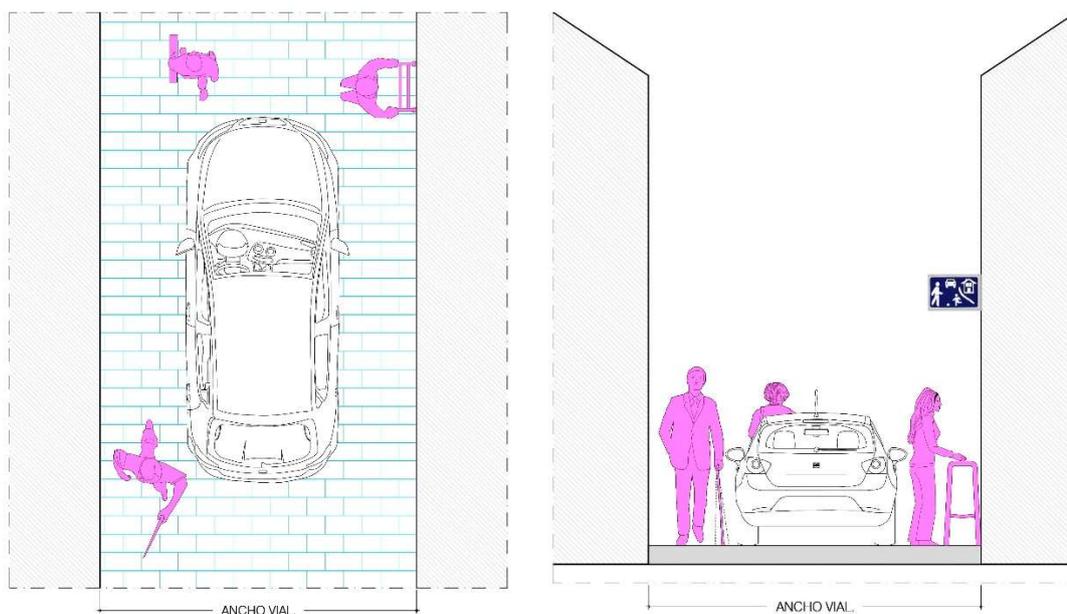
S-28. Calle residencial



S-29. Fin de calle residencial



ESQUEMA DE PLATAFORMA ÚNICA CON PRIORIDAD PEATONAL



Existe la posibilidad de que, aun teniendo espacio suficiente para segregar bandas, se justifique la coexistencia del tráfico rodado y el peatonal y se recurra a la creación de **"Plataforma Única con Prioridad Peatonal"**, dejando claro que la prioridad será del peatón y siguiendo los criterios de diseños recogidos anteriormente.

2. PLATAFORMA ÚNICA DE TRÁFICO SEGREGADO

Para calles en las que se pueden incorporar bandas peatonales con las dimensiones mínimas requeridas por la normativa, además de la banda vehicular, podemos recurrir a la solución de **"Plataforma Única de Tráfico Segregado"**. La acera y la calzada se sitúan a un mismo nivel, pero la movilidad de los peatones debe proyectarse a través de itinerarios accesibles y sus correspondientes pasos de peatones.

CRITERIOS DE DISEÑO:

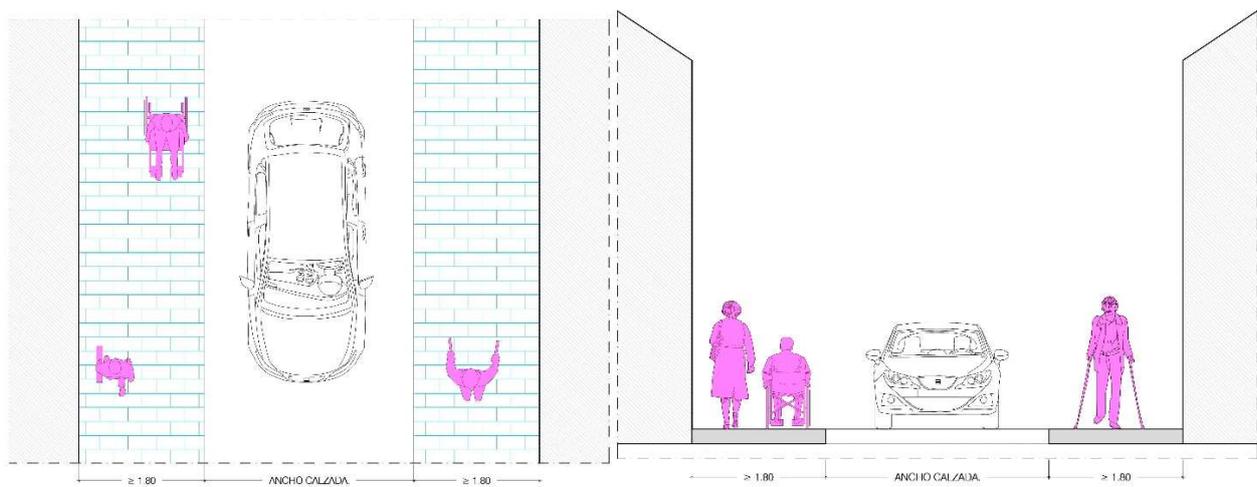
- Las bandas peatonales y la banda vehicular deben estar perfectamente diferenciadas mediante **distinto color y textura en su pavimento**.
- Para aumentar la protección del peatón frente a los vehículos, podemos emplear **elementos delimitadores** como bandas de aparcamiento o mobiliario urbano, que en ningún caso invadirán el *itinerario peatonal accesible*.
- En los casos en los que se considere necesario, podríamos emplear una franja de 40 cm de anchura de **pavimento táctil indicador de advertencia** de alto contraste

cromático, en el borde exterior de las bandas peatonales, para alertar a las personas de la proximidad con la zona vehicular.

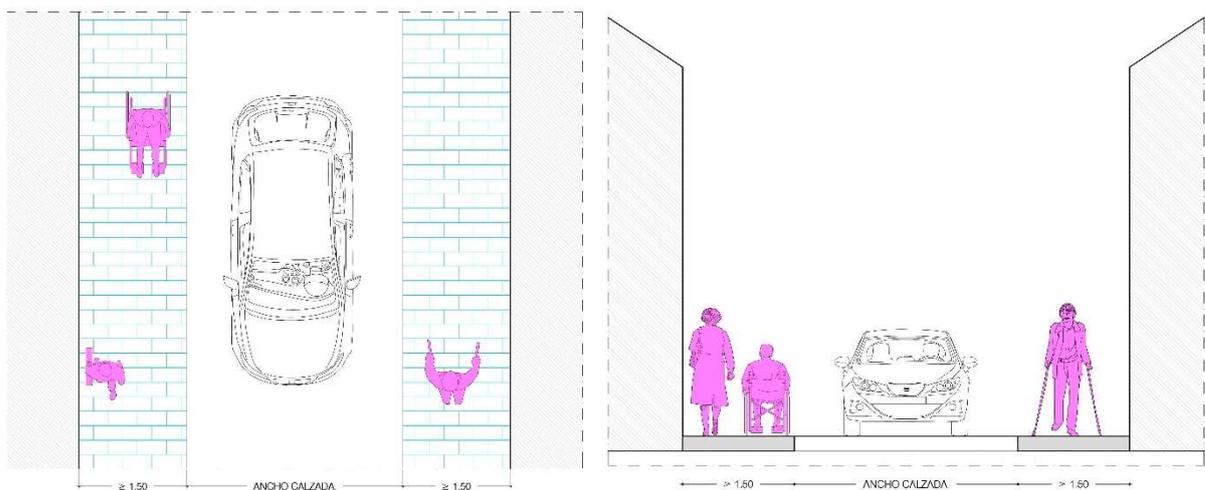
- Creación de pasos de peatones con su correspondiente señalización táctil recogida en la normativa vigente, pavimento táctil indicador de advertencia y pavimento táctil indicador direccional para facilitar la localización del paso.

ESQUEMAS DE PLATAFORMA ÚNICA DE TRÁFICO SEGREGADO

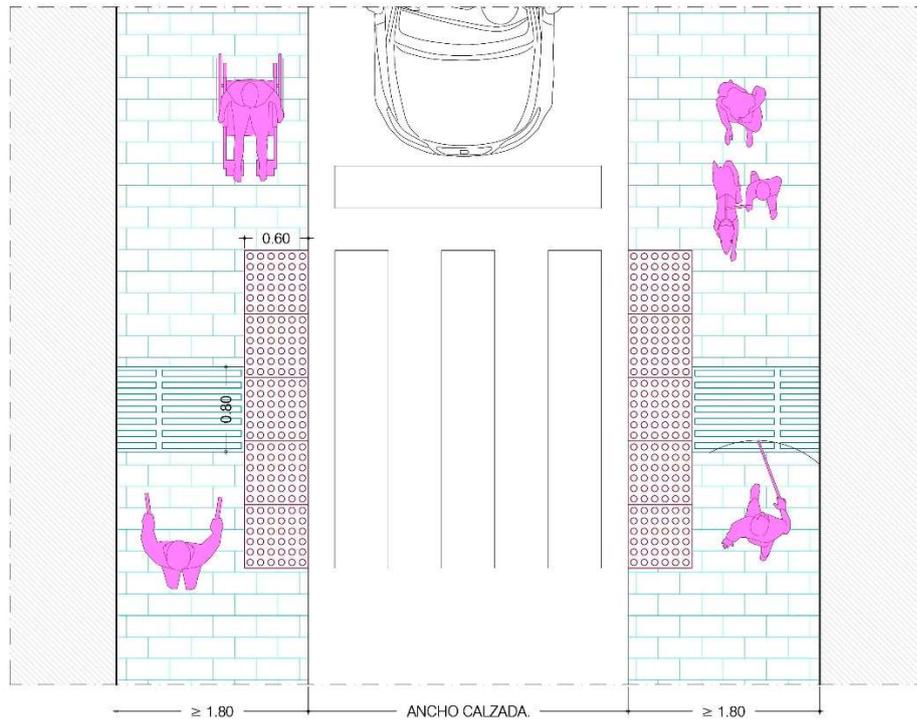
a. Itinerario peatonal accesible ≥ 180 cm



b. Itinerario peatonal accesible ≥ 150 cm (URBANIZACIÓN CONSOLIDADA)



ESQUEMAS DE CRUCES ENTRE ITINERARIOS PEATONALES Y VEHICULARES EN PLATAFORMA ÚNICA DE TRÁFICO SEGREGADO



ESQUEMAS DE UBICACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN PLATAFORMA ÚNICA DE TRÁFICO SEGREGADO

